

**Gobierno del Estado de Hidalgo**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-13000-19-0831-2020

831-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,405,570.8
Muestra Auditada	8,940,774.1
Representatividad de la Muestra	66.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Hidalgo, fueron por 13,405,570.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 8,940,774.1 miles de pesos, que representó el 66.7%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. La Evaluación del Control Interno, al Gobierno del Estado de Hidalgo, se presentó en el resultado número 1, de la auditoría número 835-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2019.

## Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Finanzas Públicas (SFP), recibió de la Federación 17,973,996.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales 4,568,426.1 miles de pesos le correspondieron a los municipios del estado y al Gobierno del Estado de Hidalgo un monto de 13,405,570.8 miles de pesos, los que al 30 de junio de 2020 (fecha de corte de la auditoría) produjeron rendimientos financieros por un total de 75,376.9 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 13,480,947.7 miles de pesos de Participaciones Federales.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación a estado	Transferencia de SFP a municipios	Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones	13,427,800.1	2,681,108.7	10,746,691.4
Fondo de Fomento Municipal	1,208,891.6	1,208,891.6	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	606,161.7	121,232.3	484,929.4
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	422,292.4	84,458.5	337,833.9
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	517,243.5	103,448.7	413,794.8
Fondo del ISR	1,260,710.2	338,357.2	922,353.0
Tenencia o Uso de Vehículos	27.5	3.5	24.0
Fondo de Compensación del ISAN	23,516.8	4,703.4	18,813.4
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	131,084.6	26,222.2	104,862.4
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	34,440.1		34,440.1
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal 1342	341,828.4		341,828.4
Totales	17,973,996.9	4,568,426.1	13,405,570.8

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFP, al 30 de junio de 2020 (fecha de corte de la auditoría) contó con los registros contables y presupuestales de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 por 13,405,570.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por un total de 75,376.9 miles pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SFP, al 30 de junio de 2019 (fecha de corte de la auditoría) no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que los registros proporcionados incluyen los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos

de las Entidades Federativas (FEIEF) 2019; sin embargo, la entidad identificó y reportó los conceptos de gasto financiados con las participaciones federales por un monto de 12,552,310.2 miles de pesos.

De la opinión emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el transcurso de la auditoría, referente al registro contable y presupuestal de los recursos del FEIEF reportados como parte de la contabilidad de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, se determinó que no afecta la transparencia y la rendición de cuentas del gasto público, debido a que son recursos que el estado recibe como ingresos de libre disposición, cuyo destino es homólogo a las participaciones federales, con lo que se solventa lo observado.

### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Federación 17,973,996.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2019, de los cuales 4,568,426.1 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 13,405,570.8 miles de pesos al Gobierno del Estado y, al 30 de junio de 2020 (fecha de corte de la auditoría) se produjeron rendimientos financieros por 75,376.9 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 13,480,947.7 miles de pesos de Participaciones Federales.

De estos recursos, se pagaron al 30 de junio de 2020, 12,552,310.3 miles de pesos, que representaron el 93.1% del disponible, y quedó un saldo sin ejercer de 928,637.4 miles de pesos.

Asimismo, se observó que, del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,550,924.1 miles de pesos, de los cuales la SFP pagó Servicios Personales a cargo de Organismos Públicos Descentralizados por 225,684.6 miles de pesos, y otorgó subsidios y subvenciones por 322,648.1 miles de pesos, y el saldo por 6,002,591.4 miles de pesos, los transfirió a 97 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el ejercicio del gasto por un total de 5,762,768.3 miles de pesos y un saldo sin ejercer de 239,823.1 miles de pesos a cargo de 38 ejecutores.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas  
Cuenta Pública 2019  
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	CONCEPTO	PAGADO AL 30/06/2020	% PAGADO	% DISPONIBLE
1000	Servicios Personales	2,389,850.0	19.0	17.7
2000	Materiales y Suministros	88,696.3	0.7	0.7
3000	Servicios Generales	1,809,958.5	14.5	13.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,550,924.1	52.2	48.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	91,877.8	0.7	0.7
6000	Inversión Pública	1,302,734.2	10.4	9.7
7000	Inversiones Financieras	90,009.0	0.7	0.6
9000	Deuda Pública	228,260.4	1.8	1.7
	Total pagado	12,552,310.3	100.0	93.1
	Recurso no ejercido	928,637.4		6.9
	Total disponible	13,480,947.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

### Servicios Personales

6. Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le revisaron recursos por 2,362,404.1 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 24, de la nómina ordinaria y extraordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y realizó pagos por concepto de honorarios conforme a lo contratado.

7. Al ejecutor Servicios de Salud del Estado de Hidalgo se le revisaron recursos por 668,806.5 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 14 a 24, de la nómina ordinaria y extraordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo y medidas de fin de año no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y realizó pagos por concepto de honorarios conforme a lo contratado.

8. Al ejecutor Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo se le revisaron recursos por 203,706.2 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 14 y 16, de la nómina ordinaria y extraordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no se realizó pagos por concepto de honorarios.

**9.** Al ejecutor Instituto Hidalguense de Educación se le revisaron recursos por 247,792.3 miles de pesos correspondientes a la nómina de honorarios, se constató que realizó los pagos conforme a lo pactado en los contratos respectivos.

**10.** Al ejecutor Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se le revisaron recursos por 276,109.0 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 24, de la nómina ordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y realizó pagos por concepto de honorarios conforme a lo contratado.

**11.** Al ejecutor Auditoría Superior del Estado de Hidalgo se le revisaron recursos por 63,931.4 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 24, de la nómina ordinaria y extraordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y realizó pagos por concepto de honorarios conforme a lo contratado.

**12.** Al ejecutor Congreso del Estado de Hidalgo se le revisaron recursos por 79,904.8 miles de pesos, correspondiente a las quincenas 1 a 24, de la nómina ordinaria y extraordinaria, se determinó que los pagos por concepto de sueldo no excedieron el tabulador autorizado, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada, no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y realizó pagos por concepto de honorarios conforme a lo contratado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**13.** Del ejecutor Municipio de Lolotla no reportó el destino del gasto de las Participaciones Federales por 700.0 miles de pesos, de lo que se desconoce si ejerció recursos en materia de obra pública y adquisiciones, arrendamientos y servicios, en su caso limitó verificar que el gasto en dichos rubros es congruente con la información financiera.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental justificativa por parte del Municipio de Lolotla con la cual acreditó que no se ejercieron recursos para obra pública y adquisiciones, arrendamientos y servicios, los cuales destinó los 700,000.00 pesos para el rubro de Servicios personales, con lo que se solventa lo observado.

**14.** De la revisión de las adjudicaciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019 de 7 ejecutores del gasto, se detectó que el porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados por la modalidad de Licitación Pública fue bajo, y para los procedimientos de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa fueron más altos.

Como se detalla a continuación:

Gobierno del Estado de Hidalgo  
 Porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados  
 Cuenta Pública 2019

Consecutivo	Ejecutores	% Licitaciones Públicas	% Invitación a cuando menos 3	% Adjudicación Directa
1	Universidad Politécnica de Tulancingo	0.1	0.0	99.9
2	Universidad Politécnica de Huejutla	0.0	0.0	100.0
3	Universidad Tecnológica Tulancingo	20.7	0.0	79.3
4	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	0.0	0.0	100.0
5	Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	12.5	0.0	87.5
6	Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	0.0	1.1	98.9
7	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	4.3	0.5	95.2

Fuente: Información solicitada por la ASF en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones.

#### 2019-A-13000-19-0831-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo coordine a los 7 ejecutores del gasto, Universidad Politécnica de Tulancingo, Universidad Politécnica de Huejutla, Universidad Tecnológica Tulancingo, Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, a implementar los mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permitan asegurar las mejores condiciones para el Estado en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**15.** De la muestra de auditoría de 11 adquisiciones de bienes y dos servicios por 91,472.6 miles de pesos, pagadas con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019, de los cuales se revisaron los montos máximos de adjudicación para la contratación obteniéndose que, 2 se adjudicaron por invitación a cuando menos 3 personas de acuerdo a los montos máximos de adjudicación; 4 por excepción a la licitación pública de los cuales 2 por declararse desierto un procedimiento licitatorio y 2 de los cuales se presentó el dictamen de excepción a la licitación debidamente fundado y motivado; sin embargo, 7 contratos no se adjudicaron de acuerdo a los montos máximos de adjudicación, ya que para los contratos con números SEAD/50/2019 (adjudicado por la Universidad Politécnica de Huejutla), UTHH/AD/ADP/11-32/2019 (adjudicado por la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense), DGJ/ADJDIR/360-19, DGJ/ADJDIR/355-19, DGJ/ADJDIR/446-19,

DGJ/ADJDIR/356-19 y DGJ/ADJDIR/359-19 (adjudicados por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo) se adjudicaron directamente cuando debió ser por licitación pública, no obstante que para los 7 contratos se presentaron los dictámenes de excepción a la licitación pública, estos carecen de estar debidamente fundados, motivados y con el sustento documental de lo establecido en dichos dictámenes.

Los Órganos Internos de Control en la Universidad Politécnica de Huejutla y de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, así como la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SCON\*5.11.6-1S.10.2/02/2021 y CG/DRA/EXP/02/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** De las 11 adquisiciones de bienes y dos servicios, se comprobó que están amparadas en un contrato debidamente formalizado; asimismo, se constató que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; las empresas contaron con sus registros vigentes del Servicio de Administración Tributaria, también se comprobó que el objeto social descrito en las actas constitutivas de los proveedores o las actividades registradas ante el Servicio de Administración Tributaria para las personas físicas son congruentes al objeto de los contratos celebrados; sin embargo, para 2 contratos con números ADIR-03/2019 y IA-913073962-E3-2018 (adjudicados por la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México) no presentaron evidencia documental de sus proposiciones o documentación técnica y económica solicitada en las bases del procedimiento de adjudicación, respectivo, lo que limitó verificar que los proveedores adjudicados de los 2 contratos cumplieron con los requisitos establecidos en las bases.

El Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número I.Q.D/UTVAM/01/2021-1, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** De la revisión de una muestra de documentación correspondiente a erogaciones realizadas con Participaciones Federales 2019 por 33,429.5 miles de pesos del capítulo 3000 (Servicios Generales), del Ejecutor de los recursos Congreso del Estado de Hidalgo, se determinó que está respaldado parcialmente con dicha documentación, por lo que no se presentó la totalidad de la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por 33,429.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que aclaró un importe por 25,965,902.76 pesos, por lo que queda pendiente 7,463,570.45 pesos.

2019-A-13000-19-0831-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,463,570.45 pesos (siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos setenta pesos 45/100 M.N.), por concepto de gastos del capítulo 3000 (Servicios Generales), del Ejecutor de los recursos Congreso del Estado de Hidalgo.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 7,463,570.45 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,940,774.1 miles de pesos, que representó el 66.7% de los 13,405,570.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 30 de junio de 2020 fecha de corte de la auditoría, el Gobierno del Estado de Hidalgo gastó el 93.1% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el Presupuestos de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, lo que generó una solicitud de aclaración por un importe de 7,463.6 miles de pesos, que representan el 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2019.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-0155-1-E/2020, de fecha 22 de enero de 2021 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 17 se consideran como no atendidos.



Oficio No. DGAG-0155-1-E/2020  
Pachuca de Soto, Hidalgo; 22 de enero de 2021

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación  
P r e s e n t e

**AUSE**

En seguimiento a los trabajos de fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación a los Recursos de las PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; identificada con el número de auditoría 831-DE-GF, adjunto a Usted documentación relativa a la Observación 5 Procedimiento 1.3 de las cédulas de resultados finales del acta protocolizada el día 18 de enero del presente año.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.  
A t e n t a m e n t e

M. en A. Luz María Godínez Mendoza  
Directora de Auditorías Especiales de la  
Dirección General de Auditoría Gubernamental y  
Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la  
Auditoría Superior de la Federación

ORIGINAL ENVIADO: 1 Folio  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
25 ENE 2021  
12:43 h  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO  
LMB  
COPIA

c.c.p. Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría. -Para Conocimiento.  
Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D2" de la ASF  
Mtra. Joanna Eridissel Gamboa Silveira, Directora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D3" de la ASF

LMGM/DGC/SVP/100

Gabriel Mancera 400,  
Esq. Av. Constituyentes, Col. Punta Azul  
Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42039.  
Tels.: 771 797 6077  
www.hidalgo.gob.mx

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP), los Servicios de Salud del Estado de Hidalgo, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, el Congreso del estado de Hidalgo, la Universidad Politécnica de Tulancingo, la Universidad Politécnica de Huejutla, la Universidad Tecnológica Tulancingo, la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense, la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México, la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Instituto Hidalguense de Educación y el Municipio de Lolotla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 33, párrafo séptimo; Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 3; Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículos 1, 65, párrafo segundo, y 87.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.